

RESOLUCION No. 99. 01061

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho los testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Daciano Segura del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1999 que contiene el Poder que el Presidente del Directorio de la compañía anónima "SANTA ELENA OIL AND GAS CORP.", confiere a los señores Oscar Amador Bernaldo de nacionalidad argentina y William Johnny Cruzal Fajon de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aparece otorgado a los señores Jorge Diaz Baeza y Alejandro Iglesias, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Judicial de Transitos Especiales, mediante Auto de FOLIO 99-06 de 29 de abril de 1999, ha emitido informe favorable sobre la calificación de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN VIRTUD de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMUR/719 de 11 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de auténticos los documentos otorgados en el exterior, adheridos al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución; b) haga nota de estos documentos al margen de la inscripción del patrimonio para operar en el nombre de la compañía "SANTA ELENA OIL AND GAS CORP." de 2 de julio de 1998 y al margen de la inscripción del poder que se otorga de la misma fecha; y c) otorgue las ratas respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los testimonios con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriban en el Registro Mercantil de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 3 MAYO 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

EXPED.
Exped. 86363